



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 26 DIC 2017

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 46386/2017, por el cual la Sra. Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA** Legajo 32867, solicita justificación de inasistencia al dictado de clase del miércoles 13 de septiembre de 2017 en la asignatura opcional Seminario Interdisciplinario sobre modelos jurídicos y minorías en la Corte Suprema, debido a que se le diagnosticó infección respiratoria alta con faringitis y se le indicó reposo por tres días a partir del día 12 de septiembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico que luce a fs. (2) en los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Dra. Urquiza, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Adjunto –dedicación exclusiva- (Cod. 109) en la Cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho con extensión de funciones en la Cátedra "A" de la asignatura Sociología Jurídica y licencia sin goce de haberes en un cargo de profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115) por concurso; hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA** Legajo 32867, por el término de tres (03) días, a partir del día 12 de setiembre de 2017 y hasta el día 14 de septiembre de 2017; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; cumplido archívese.-

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° :

1486

Dr. FERNÁNDEZ DE LA ROSA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA FIEL